

de Junio, Festividad del Corpus Christi.

Segundo.- Dar cuenta del Presente acuerdo a la Delegación de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos, que tratar, se levantó la sesión a las 10 horas y diez minutos, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.

D. ANTO. MOLINA GOMEZ

Srs. Concejales:

D.FCO. CORTES GUERRERO

D.SALVADOR FDEZ.PAVON

D.RICARDO CORTES MARQUEZ

D.FCO.ESCOBEDO VALENZUELA

D.JOSE F. MOLINA LOPEZ

D.JUAN MOLINA JIMENEZ

D.RAFANEL ORTIGOSA CAMACHO

D.GERARDO MOLINA GOMEZ

D.LUCAS SUAREZ LUQUE

D.IGNACIO CRESPO RIVERA

D.JOSE RUIZ REINA

Falta con excusa:

D. JOSE SANCHEZ MORENO

Secretario:

D.RAFANEL FCO.GUILARTE HERAS

Acta de la sesión Ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 25 de Enero de 1.990.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20'30 30 horas, se reúnen previa convocatoria al efecto los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Molina Gómez.

Existiendo quorum de constitución, se abrió la sesión por la presidencia y por mí Secretario procedí a dar lectura del Orden del Día, del que se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS ULTIMAS SESIONES.-

Se sometieron a aprobación del Pleno las Actas de las dos últimas sesiones celebradas, correspondientes a los días 30 de Noviembre y 20 de Diciembre de 1.989.

Preguntados los Sres. Concejales por el Sr. Alcalde, sobre si tenían que formular alguna observación a dichas Actas, el Concejal Sr. Ruiz Reina hizo una, relativa al acuerdo 8º, del Pleno celebrado el día 30-11-89, referente a las Mociones de VEPSA debatidas en dicha sesión. La observación era relativa a que se retirase del Acta todo el párrafo relativo al incidente que protagonizaron los Srs. Concejales Ruiz Reina y Cortés Guerrero, desde el punto y aparte que hay colocado a continuación del párrafo que dice: "... y no del Grupo de Gobierno como había dicho el Sr. Ricardo Cortés.", hasta el punto y aparte con que finaliza el párrafo que dice: "... se habían pronunciado en un momento de ofuscación".

Tras deliberación, el Pleno del Ayuntamiento acordó que era oportuna la retirada de dichos párrafos.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó igualmente rectificar el



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003529 - A

error material advertido en el punto 5º del Acta correspondiente a la sesión celebrada el 20-12-89, en el sentido de que la denominación asignada a la calle nº 13 no es la de Antonio Miguel Ramos Medina, sino que es la de Antonio Miguel Rodríguez Sánchez. No habiendo más observaciones que efectuar a las Actas antedichas, éstas fueron aprobadas por unanimidad.

2º.- SOLICITUD A CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR DE LA CESION DE USO DE LOS TERRENOS DE LA ZONA DEL MOTOR PARA LA ESCUELA TALLER-MODULO DE VIVERISMO.-

Por el Secretario se dió lectura a la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, Dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22-Enero-1.990, y que en resumen solicita de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la cesión de uso de los terrenos denominados de El Motor, en la presa de derivación del Rio Alhama, para que los mismos se utilicen como lugar de prácticas del módulo de viverismo de la Escuela Taller, recientemente creado.

El Sr. Alcalde explicó a continuación, cómo de manera provisional las prácticas se están haciendo en el huerto del Convento de S. Diego, gentilmente cedido por las madres clarisas.

Abierto el debate, el portavoz Andalucista, Sr. Cortés Márquez, se interesó por saber si la zona de esparcimiento que utiliza habitualmente la población de Alhama en la presa de derivación se verá afectada por dicha cesión de uso.

El Sr. Alcalde le adelantó que no es intención de la Escuela Taller ocupar dicha zona con sus actividades, y que la misma podrá seguir siendo utilizada para el ocio, como hasta ahora.

El portavoz del Grupo Popular Sr. José F. Molina se mostró favorable a dicha solicitud

Concluido el debate, y pasado el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los 12 miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la cesión de uso de los terrenos denominados del Motor, en la zona de la presa de derivación del Rio Alhama, para su utilización por el módulo de viverismo de la Escuela Taller "Eduardo Hinojosa", para la realización de prácticas.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Granada y al Presidente de la misma en Sevilla.

3º.- APOYO MUNICIPAL A LOS INTERESADOS EN LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LAS AGUAS EN LOS LLANOS DE DONA POR CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.-



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003530 - A

Tras el debate, y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime del los 12 miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- El apoyo de la Corporación Municipal a los sondeos que se realizan en los Llanos de Dona para el alumbramiento de agua para riego.

Segundo.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que se otorguen a los agricultores de dichos llanos, en el menor plazo de tiempo posible, las concesiones administrativas de las aguas de riego alumbradas o por alumbrar, de manera que este mismo año puedan los agricultores empezar a regar sus tierras.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla.

49.- SOLICITUD A LA DELEGACION DE CULTURA, PARA QUE EL PROYECTO DE RESTAURACION DEL HOSPITAL DE LA REINA SE ADJUDIQUE A LA ESCUELA TALLER.-

La Propuesta de Acuerdo presentada por la Alcaldía, y Dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno en su última sesión celebrada, puede presumirse así: Solicitar a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía que todas las inversiones referentes al Hospital de la Reina se canalicen a través de la Escuela Taller "Eduardo Hinojosa", ya que en estos momentos, y después de un año de experiencia, está preparada para asumir la rehabilitación de dicho edificio.

Dicha rehabilitación se haría siempre bajo la supervisión técnica de los responsable de cultura y según proyecto técnico redactado al efecto.

Con esta experiencia, a la vez que se salva un edificio, se daría muestra de la colaboración entre administraciones públicas distintas.

Tras la exposición por el Sr. Alcalde del sentido de su propuesta de acuerdo, se abrió el debate, tomando la palabra el Concejal Sr. Rafael Ortigosa que preguntó quien dirigiría dichas obras.

El Sr. Alcalde le contestó que el proyecto técnico sería redactado por cultura, y la dirección técnica inmediata sería de los técnicos del Ayuntamiento, bajo la supervisión de los de cultura.

El portavoz Andalucista preguntó por la fórmula jurídica que se va a emplear para adjudicar las obras a la Escuela Taller, y transferirle los fondos a la misma, dado que no tiene personalidad jurídica.

El Sr. Alcalde contestó que la fórmula jurídica a emplear no está determinada, puesto que la presente petición es la primera actuación que se hace en este asunto.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales



Nº 003531 - A

Crespo, quien dijo que, en su opinión, el mantenimiento del alumbrado será caro, por lo que al final nos aburriremos y lo dejaremos.

El Sr. Alcalde contestó que no tiene porque ser excesivamente caro, puesto que los Tajos sólo se iluminarán durante unas horas, determinados días en fechas especiales. Dijo también que Alhama puede permitirse este pequeño lujo estético, puesto que el resto de las inversiones de Diputación y otras administraciones públicas se están canalizando hacia obras prioritarias, tales como arreglo de calles, etc., y afirmó que lo que no se le ocurriría nunca es llevar a cabo la iluminación de los Tajos con dinero del Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Reina, portavoz del VEPSA, dijo no sabe hasta que punto el municipio puede mantener una serie de inversiones, aunque sean subvencionadas por ejemplo los gastos de electricidad en este caso. Piensa que se debería hacer una relación de prioridades, y manifestó no saber hasta que punto lo que ahora se propone es prioritario para Alhama, y hasta que punto se va a poder mantener en el futuro la inversión que ahora se haga.

A continuación habló el portavoz del C.D.S., Sr. Gerardo Molina, que se mostró conforme con la propuesta, ya que dijo, suprimir este gasto no servirá para corregir la situación económica del Ayuntamiento, y sin embargo su ejecución puede servir como un incentivo turístico más. Finalmente pidió a los representantes municipales del PSOE que presionen políticamente a sus representantes en el Consejo de Administración de "La General", para que se acuerde la financiación de este Proyecto.

El portavoz Socialista, Sr. Francisco Cortés, mostró el apoyo de su Grupo a la propuesta de la Alcaldía, sobre todo porque la inversión no se haría con fondo del presupuesto del Ayuntamiento, ni de otra Administración Pública. Finalizó haciendo una llamada a que el resto de los Grupos Políticos con representantes en los órganos de dirección de "La General", presionen a los mismos, a fin de conseguir que la financiación del proyecto sea una realidad.

El Sr. Rafael Ortigosa pidió una explicación del contenido técnico del proyecto, explicación que le fue facilitada brevemente por la Alcaldía.

El portavoz Andalucista Sr. Cortés Márquez se mostró favorable al proyecto de "Iluminación de Los Tajos", ya que en su opinión el gasto no será excesivo, ya que los periodos de iluminación serán cortos.

Preguntó a continuación quien va a pagar el coste del proyecto, y si piensa solicitar de la A.M.A. informe sobre el impacto ambiental del proyecto en el paraje de Los Tajos.

El Sr. Alcalde le contestó que el proyecto ya ha sido pagado por el Ayuntamiento; y en cuanto al informe sobre el impacto ambiental, dijo que dejará a criterio de los técnicos el pedirlo



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003532 - A

Una vez leída la propuesta por el Sr. Secretario, el Sr. Alcalde pasó a explicar que la Junta de Andalucía tiene en proyecto construir una Residencia de Ancianos en un lugar de la provincia de Granada aún por determinar, pero que pueden ser las comarcas de Iznalloz, Montefrío o Alhama de Granada.

Con esta propuesta la Alcaldía pretende adelantarse en su petición a otros posibles municipios interesados, ofreciendo para ello los terrenos necesarios, la colaboración del Ayuntamiento y las innegables ventajas que la ciudad de Alhama de Granada ofrece para albergar unas instalaciones de este tipo, que derivan sobre todo, de la existencia del Balneario, Centro Básico de Salud, Club de Ancianos y los Servicios Sociales en funcionamiento.

Abierto el debate intervino en primer lugar el Concejal Sr. Ruiz Reina quien argumentó que el Ayuntamiento de Alhama tiene la manía de colocar la coletilla Comarcal en todos los servicios, y así lo hace también con la Residencia de Ancianos. Dijo que ve bien que se presten todos los servicios, pero que el centralismo es desproporcionado. Manifestó que por las mismas razones la Residencia podría hacerse en Ventas, y que apoyaría su construcción siempre que fuese local, para Alhama, que la necesita, pero que ello no supusiera impedir que en su momento se pueda construir otra en Ventas.

El Sr. Alcalde le contestó que se añade el término Comarcal a determinados servicios que se ubican en Alhama, porque funcionan con ese carácter, y así han sido asignados y establecidos en Alhama por la Junta de Andalucía o por la administración correspondiente. Igualmente los Ayuntamientos de la Comarca, hoy por hoy, siguen reconociendo a Alhama el carácter de cabecera de la misma.

Centrándose en el caso concreto de la Residencia de Ancianos, se trata de un servicio que habrá de crearse a nivel comarcal para que sea rentable, pues no es viable ni racional que en cada pueblo haya una Residencia, al menos por ahora. Con todo eso habrá que competir con otros pueblos cabecera de comarca como Iznalloz, Montefrío o Huelor Vega, también interesados en que la residencia se ubique en su término.

El portavoz del C.D.S. se mostró de acuerdo con la propuesta y prometió apoyarla.

El portavoz Andalucista D. Ricardo Cortés se mostró de acuerdo con la iniciativa.

Finalmente el portavoz del P.P. D. José F. Molina mostró el apoyo de su Grupo a la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, y refiriéndose al Sr. Ruiz Reina dijo que la Comarca de Alhama lo es y bastante importante, y que Alhama de Granada es, hoy por hoy, el núcleo en torno al cual se configura dicha Comarca.

Pasado el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los 12 Concejales asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Solicitar del Instituto Andaluz de Servicios



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003533 - A

interesante el de la iluminación.

Dijo que la iluminación no es para toda la noche, sino sólo para los momentos en que se estén utilizando las pistas.

Adelantó que se colocará un dispositivo, para que las luces funcionen introduciendo monedas durante un tiempo previamente programado, por lo que el que quiera disfrutar de las pistas iluminadas lo pagará de su bolsillo, con el consiguiente ahorro para el Ayuntamiento.

Finalmente, el portavoz socialista Sr. Cortés Guerrero agradeció el esfuerzo que Diputación está realizando en materia de instalaciones deportivas en toda la provincia, y en particular el esfuerzo realizado en favor del Municipio de Alhama de Granada.

Concluido el debate y pasado el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los 12 miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Solicitar una ayuda de la Consejería de Cultura de 1.200.000 pts., en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de la Pista Polideportiva en Ventas de Zafarraya, por un presupuesto de 3.000.000 pts., con arreglo a las Normas establecidas por esta Consejería.

Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Consejería de Cultura, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

Obligarse a mantener las instalaciones que se construyan en su destino deportivo por un plazo mínimo de VEINTICINCO AÑOS, durante el cual no podrán enajenarse aquéllas, ni ceder en ningún caso su uso o explotación comercial con fines de lucro, sin autorización expresa de esta Consejería, siendo requisito indispensable para dicha autorización, la previa devolución de las cantidades concedidas, tanto en concepto de subvención como de préstamo, y el abono de los intereses legales de las sumas totales percibidas por el Promotor que, asimismo, asumirá los gastos de entretenimiento y conservación de las instalaciones en perfecto estado de uso durante el período indicado.

Autorizar a los Organismos deportivos o dependientes de la Consejería la utilización gratuita de las instalaciones objeto de ayuda, cuando aquéllos lo requieran para el desarrollo de competiciones o actos deportivos oficiales. Tratándose de actividades no competitivas, tales como entrenamiento de equipos federativos, cursillos de aprendizaje y capacitación de deportistas, etc., podrá percibirse, por dicha utilización, el coste estricto de los servicios que se pongan a disposición.

Comprometerse a dotar las instalaciones del personal técnico-deportivo necesario para el buen funcionamiento de las mismas.

Segundo.- Comprometerse a consignar en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.990 la cantidad de 600.000 pts., para



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003534 - A

PROBLEMATICA DE LA URBANIZACION MORO.-

La Propuesta de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde dice lo siguiente: "La Urbanización Moro está en una situación calamitosa, esta Alcaldía ha hecho dos tipos de Gestiones: Una que ha sido de tipo técnico, para que nos realicen un diagnóstico de la Urbanización en sus aspectos técnicos.

Por otra parte esta Alcaldía ha mantenido varias reuniones con el Sr. Moro en un intento de llegar a un acuerdo para subsanar todas las deficiencias de dicha Urbanización.

Después de bastante tiempo se ha llegado a un impasse que hace imposible una solución amigable.

Por todo lo cual, al Pleno de la Corporación vengo en proponer la solicitud a la Diputación y concretamente al Servicio de Asistencia Jurídica a Municipios de un informe jurídico sobre acciones a tomar sobre la Urbanización Moro.

E Igualmente se me faculte para ejercitar acciones judiciales y nombramiento de Abogado y Procurador para dicho fin.

Igualmente se le daría traslado a la Diputación del estudio ó diagnóstico de la Urbanización realizado por técnico competente."

Tras la lectura de la propuesta de la Alcaldía por el Sr. Secretario, el Sr. Alcalde pasó a dar una breve explicación de su intención, que no es otra que la de sacar el asunto de la Urbanización Moro del aletargamiento en que ahora se encuentra, una vez que el Ayuntamiento cuenta con un Informe Técnico en el que se da cuenta de las graves deficiencias que afectan a la citada urbanización.

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina se mostró de acuerdo con la iniciativa de la Alcaldía, ya que según dijo, no es bueno que nadie se ría del Ayuntamiento, y si es necesario gastar dinero en un pleito para defender los intereses municipales, también verá bien que se gaste, manifestó.

El portavoz de IU-CA, Sr. Fernández Pavón pregunto a la Alcaldía, si no se había adoptado ya por el Pleno del Ayuntamiento otro acuerdo relativo a la Urbanización Moro, que no se ha cumplido, y afirmó que el Sr. Moro se ríe del Ayuntamiento porque desde éste no se toman las cosas en serio.

El Sr. Alcalde contestó que, efectivamente, en otro Pleno se acordó la creación de una Comisión investigadora sobre la Urbanización Moro, que no ha funcionado.

El Sr. Cortés Márquez, portavoz Andalucista, replicó que no ha funcionado porque el Sr. Alcalde no la ha convocado.

El Sr. Alcalde contestó que no la ha convocado esperando tener el Informe Técnico que ahora obra en su poder, y adelantó que se estudiará la posibilidad legal de suspender la concesión de licencias en los terrenos de la Urbanización Moro, como medida cautelar, en base al Informe Técnico mencionado.

El portavoz Andalucista, Sr. Cortés Márquez, reiteró que la



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



Nº 003535 - A

problemática de la Urbanización Moro, incluida la posibilidad de ejercitar acciones judiciales y de designar abogados y procuradores al efecto.

109.- RATIFICACION DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA ALCALDIA EN TORNO AL COCHE DE LA GUARDERIA RURAL.-

La Propuesta de Acuerdo que presenta el Sr. Alcalde al Pleno del Ayuntamiento puede resumirse en la petición de que éste ratifique las gestiones realizadas por la Alcaldía con el Sr. Emilio Moreno Cabello, a fin de conseguir, si no la recuperación del Land-Rover que el Ayuntamiento compró para la Guardería Rural, y posteriormente fue retirado por Autiberia, S.L., sí al menos su sustitución por otro coche todo terreno, marca NISSAN-PATROL, modelo 4x4, techo alto.

Este cambio negociado entre la Alcaldía y el Sr. Moreno, ha posibilitado resarcir al Ayuntamiento, ya que el nuevo coche es de mejor calidad que el primitivo, y a su vez, poder requerir de la Corporación su apoyo para que la justicia no sea muy rigurosa con el Sr. Moreno Cabello, en el juicio que éste tiene pendiente, por su actuación inicial.

Todas las gestiones y conversaciones mantenidas, así como los acuerdos alcanzados, figuran perfectamente detallados en un documento que consta en el expediente, y que es el que se somete al Pleno Municipal para ser ratificado.

En el debate intervino el portavoz del P.P. para aclarar una cuestión que afecta a su grupo, relacionada con el juicio por el asunto del Land-Rover, y es que el encausado presentó como testigos en el juicio, de su parte, a los concejales del Grupo Popular, sin contar con su consentimiento, y malinterpretando, sin duda, el ofrecimiento que siempre le ha hecho dicho Grupo para facilitar la solución del problema personal de dicho vecino, desde el Ayuntamiento, buscando fórmulas de entendimiento y resarcimiento al propio Ayuntamiento. Los Concejales del Grupo Popular no asistieron al juicio el día que fue suspendido, pensando que en ese momento sus declaraciones perjudicarían, más que beneficiarían al Sr. Moreno Cabello, puesto que aún no se había llegado a ningún arreglo con el Ayuntamiento; siendo sancionados por dicha ausencia con 10.000 pts. por el Sr. Juez.

El concejal Sr. Juan Molina, también del Grupo Popular, intervino para ratificar las palabras del portavoz de su Grupo, y dijo que sin duda el Sr. Moreno se equivocó, y creyó que el ofrecimiento de apoyo a nivel de Corporación era extensivo a testificar a su favor en el Juzgado.

El Sr. Alcalde pidió a los Srs. Concejales del Grupo Popular que una vez resuelto el asunto entre el Ayuntamiento y el Sr. Moreno, y dado que están propuestos como testigos, comparezcan en el juicio para exponer la postura actual del Ayuntamiento, una vez que ya se considera resarcido, puesto que ahora sí puede ser



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003536 - A

12º EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES EN EL ASUNTO DEL JUZGADO DE DISTRITO.- Por el Sr. Alcalde se presentó al Pleno de la Corporación la propuesta relativa a que el Ayuntamiento ejerza las acciones judiciales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia competentes, frente a la normativa que ha venido a poner en práctica las previsiones de la Ley 38/88, de 28 de Diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en especial la Orden del Ministerio de Justicia, de 22 de Noviembre de 1.989 (B.O.E. Nº 288, de 01-12-89), por la que se aprueba la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito que quedarán convertidos en Juzgados de Paz y la relación de los Juzgados de Distrito que quedarán suprimidos por exceder de las previsiones de Planta Judicial; por cuanto dicha normativa ha supuesto la conversión del Juzgado de Distrito de Alhama de Granada en Juzgado de Paz, contrariando con ello los informes favorables a que dicho Juzgado de Distrito pasase a ser Juzgado de Primera Instancia, tanto de la Junta de Andalucía, como del Il.º Colegio de Abogados de Granada; así como haciendo caso omiso de las reiteradas peticiones del Pleno de este Ayuntamiento en sentido idéntico.

La propuesta mencionada fué Dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 1.990.

Consta en el expediente Dictamen evacuado por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 54.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, que en base a motivaciones de tipo social, económico y técnico-estadístico, justifica plenamente la viabilidad de los recursos que pueda entablar el Ayuntamiento en defensa de los legítimos derechos e intereses de la Comunidad Vecinal, en orden a la organización judicial que le afecta, por considerar que la normativa que pone en práctica las demarcaciones judiciales viola, entre otras disposiciones, el Art. 52 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Art. 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Abierto el debate, tomó la palabra D. Rafael Ortigosa, del Grupo Andalucista, quien manifestó que su grupo siempre ha estado en contra de que al Juzgado se lo lleven de Alhama, y desde el principio se han movido para evitarlo.

El portavoz Andalucista, Sr. Cortés Márquez pidió, que el Ayuntamiento se integre en la Coordinadora de Cebreros.

El Sr. Alcalde intervino en este punto del debate para decir que su grupo ha tenido que hacer una profunda reflexión para llegar a la conclusión de proponer la interposición del recurso Contencioso Administrativo contra la Orden del Ministerio de Justicia. Ministerio que pertenece a un Gobierno sustentando por el mismo partido al que pertenecía el Sr. Alcalde y el principal Grupo que lo sustenta. Quiso dejar claro el Sr. Alcalde que esta decisión del Grupo Socialista, no supone en ningún momento poner en tela de juicio o criticar la filosofía que ha inspirado la



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales



GR Nº 003537 - A

de su Grupo, y agradeció el gesto de gallardía y sensibilidad para con el pueblo de Alhama, puesto de manifiesto por el Grupo Socialista del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pidió a todos los grupos que apoyen, en los distintos foros en los que sus respectivos partidos tienen representación la consecución del Juzgado de Instrucción para Alhama, y ofreció los servicios del Ayuntamiento como apoyo técnico a las iniciativas que los distintos partidos puedan emprender al efecto.

El Sr. Ruiz Reina reiteró su petición de que el Ayuntamiento sufrague todos los gastos que ocasione el contencioso por la segregación de Ventas.

El portavoz Andalucista ofreció el apoyo del P.A. para financiar los costos del proceso, si hubiese que recurrir al Supremo.

El Sr. Ruiz Reina lo agradeció.

El Concejal Sr. Rafael Ortigosa reiteró su ofrecimiento de dimitir, haciéndolo todos los concejales en bloque, como medida de presión.

El Sr. Alcalde dijo que cada uno es libre de hacer lo que crea conveniente, pero que el equipo de Gobierno no pueda hacerlo, pues eso sería una grave irresponsabilidad para con Alhama.

El portavoz de IU-CA intervino para apoyar la iniciativa de la Alcaldía, en armonía con el sentir de todos los Grupos Municipales, y del pueblo de Alhama.

El Sr. Alcalde puso de relieve, finalmente, la responsabilidad que asume su grupo al enfrentarse al Gobierno de la Nación en este asunto, cosa que sólo ha hecho por el Juzgado, y anteriormente en el tema de la segregación de Ventas, y agradeció sinceramente a todos los Grupos el apoyo prestado a la iniciativa de la Alcaldía, en nombre del pueblo de Alhama, que será el único beneficiario, si el Contencioso se resuelve a favor del Ayuntamiento.

A la vista de todo el expediente, y del Dictamen preceptivo anteriormente mencionado, y tras deliberación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, con el voto unánime de los doce miembros de la Corporación asistentes a la sesión, de los trece que en derecho la constituyen, ACORDO:

1º).- Ejercitar las acciones judiciales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia competentes, frente a la normativa que ha venido a poner en práctica las previsiones de la Ley 38/88, de 28 de Diciembre, y en especial, la Orden del Ministerio de Justicia de 22 de Noviembre de 1.989 (B.O.E. Nº 288, de 01-12-89).

2º).- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue Poder General para Pleitos, en documento notarial, a favor del Letrado D. Luis Cosculluela Montaner y de los Procuradores de los Tribunales de Justicia Dña. Isabel Fernández-Criado y Bedolla y D. Miguel-Angel Cabo Picazo, para que representen y defiendan a este Ayuntamiento en las acciones judiciales acordadas en el punto primero del



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003538 - A

Presidente del Parlamento de Andalucía."

Tras su lectura, el portavoz Andalucista, Sr. Cortés Márquez, pidió el apoyo para la misma de los distintos grupos políticos.

El portavoz de IU-CA, D. Salvador Fernández reprochó al Grupo Andalucista que no apoyaran en su momento la moción que IU-CA presentó por el Pacto Cultural Andaluz, pero dijo que, no obstante, votará favorablemente la propuesta del P.A.

El Sr. Ricardo Cortés recordó que su Grupo no votó en contra de la moción de IU-CA, sino que se abstuvo.

El portavoz del C.D.S. Sr. Gerardo Molina manifestó que Andalucía es tierra rica, digna de inversiones productivas y que no debe utilizarse para servir de basurero de residuos radiactivos. Adelantó su apoyo a la moción.

El portavoz del P.P. Sr. José F. Molina comenzó diciendo que los residuos radiactivos, como tantas otras cosas, son riesgos del progreso que hay que asumir, y que el tema de la energía nuclear tiene estos problemas, ya que es algo bueno en unos aspectos, pero que genera algo malo como son los residuos, de los que todavía no sabemos como desprendernos de forma segura. De todas maneras, dijo, entendemos que los residuos radiactivos son algo peligroso, y no queremos que vengan precisamente a Andalucía.

El portavoz Socialista Sr. Cortés Guerrero anunció que su Grupo no apoyará la moción, y basó esta determinación en las siguientes razones:

- El proyecto de almacenamiento de residuos radiactivos en "El Cabril" se ha elaborado con arreglo a las técnicas más avanzadas en la materia, ya experimentadas en otros países europeos como Francia, por lo que hay que pensar que el almacenamiento será adecuado y los riesgos estarán perfectamente controlados.

- Las obras han sido autorizadas por el Ministerio de Industria, informadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, y por la C.P.U. de Córdoba y aprobadas por el Ayuntamiento de Hornachuelos, por lo que hay que entender que reunirán las condiciones adecuadas.

- Finalmente, por coherencia política con las distintas Instituciones mencionadas, en donde tiene responsabilidades de Gobierno el PSOE, y por respeto a las decisiones de las mismas.

Tras este debate, y pasada a votación la Propuesta de Acuerdo del Partido Andalucista, el Pleno del Ayuntamiento, con 8 votos a favor (P.A., P.P., C.D.S., IU-CA y VEPSA) y 4 votos en contra (PSOE-A), apoyó la propuesta presentada por el Grupo Municipal Andalucista, y en consecuencia se adoptaron los siguientes Acuerdos:

Primero.- Expresar la coincidencia de esta Corporación con el contenido de la Proposición no de Ley número 7/87 del Parlamento de Andalucía, relativa a la contaminación de origen radioactivo, rechazando por tanto la consideración de El Cabril como instalación permanente y el almacenamiento de nuevos residuos

radioactivos.

Segundo.- Rechazar la actuación del Ministerio de Industria en la ampliación del cementerio de El Cabril en tanto que supone una grave ofensa a la dignidad del Parlamento Andaluz y de la Autonomía de Andalucía.

Tercero.- Expresar el absoluto apoyo de esta Corporación al Parlamento de Andalucía, como expresión soberana de la voluntad política de los andaluces.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno español, al Presidente de la Junta de Andalucía y al Presidente del Parlamento de Andalucía.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Rafael Ortigosa rogó que se arregle una papelera sin fondo que hay en la Plaza de la Constitución.

El Sr. Salvador Fernández preguntó porqué no ha sido nombrada aún la Juez de Paz elegida por el Pleno.

El Sr. Alcalde contestó que cree que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respetará la votación del Pleno.

D. Salvador Fernández replicó que teme que esto se está demorando por algún motivo raro, y que teme que pase como con el Juzgado.

El Sr. Lucas Suárez preguntó por la fecha de comienzo de las obras del grupo escolar nuevo en Ventas. El Sr. Alcalde dijo que tienen carácter prioritario en la Delegación, y que comenzarán en Febrero o Marzo. No obstante dijo, el martes me informaré de como está el tema de nuevo.

También preguntó qué pasa con la electrificación rural, que están paralizados los trabajos.

El Sr. Alcalde contestó que se trata de problemas en el suministro de material, y problemas que ha habido entre las empresas adjudicatarias de la instalación.

El Sr. Ruiz Reina preguntó al Sr. Alcalde si tiene noticias de que los albañiles de las aulas no trabajan todos los días.

El Sr. Alcalde contestó que lo sabe, y que la obra está parada actualmente porque la empresa que ha estado trabajando ya ha acabado su contrata, y ahora tiene que venir otra que hará los trabajos de yeso.

También el Sr. Ruiz Reina informó de que la médica de Ventas se ha ido a vivir a Zafarraya, y no hay urgencias nocturnas en Ventas, rogando que se mande una comunicación al S.A.S., informando en este sentido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión a las veintitres horas, cuarenta minutos, de lo que yo, el Secretario, Certifico.-

